



SECRETARÍA
DE FINANZAS

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

17 JUL 2025

RECIBIDO

DESPACHO

OFICIO: SFP/DSFCA/2562/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-06 (PRIP)

4348
13.52
Ine
Sin
anexo

DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-06, realizada al **Programa de Registro e Identificación de Población correspondiente al ejercicio 2024 (PRIP)**, signada mediante oficio SFP/DSFCA/988/03.2025 y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III, IV, y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 10 fracciones III, X, XII, XIII y XIV, XV 14 fracciones I, V, XIV, XXII, XXV y XXXIV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función del Estado de Tlaxcala, Cuarta fracciones I y II y Quinta fracciones I y IV del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado el once de septiembre de dos mil siete, se emite el informe de resultados de auditoría.

Antecedentes

El 24 de enero de 2020 la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del estado de Tlaxcala suscribieron el Convenio de Coordinación para el Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP); con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación entre la "Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Tlaxcala" para el Fortalecimiento del Registro Civil del Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP).

El Programa tiene como fin integrar la política pública de identificación de población y establecer las bases de coordinación con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para integrar el Registro Nacional de Población e implementar mecanismo de identificación personal.



UNA NUEVA HISTORIA

SFP

1 de 5
**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

OFICIO: SFP/DSFCA/2562/06.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 15 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-06 (PRIP)

El 26 de marzo de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala formalizó, con la Secretaría de Gobernación el Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el ejercicio fiscal 2024, con una inversión federal de \$1,086,086.00 (Un millón ochenta y seis mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) y \$465,465.55 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 55/100 m.n.) de inversión estatal, para el Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP).

Objetivo

Evaluar la gestión, ejecución, y efectividad de las actividades, recursos financieros y humanos asignados, así como los resultados obtenidos, con el fin de garantizar que el programa haya sido implementado conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes. Se busca asegurar que los fondos públicos hayan sido utilizados de manera eficiente, transparente y responsable, en línea con los principios de rendición de cuentas y transparencia gubernamental; asegurando su rendimiento óptimo en las acciones y compromisos para el fortalecimiento del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a fin de garantizar el derecho a la identidad de la población y contribuir a la integración del Registro Nacional de Población durante el ejercicio fiscal 2024.

Alcance

La presente auditoría tiene por objeto revisar y evaluar la gestión, aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos por la Federación y de los recursos estatales transferidos por el Gobierno del Estado, a través de la Tesorería de la Federación, al Gobierno del Estado de Tlaxcala por un monto total de \$1,086,086.00 (Un millón ochenta y seis mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), y por conducto del Gobierno del Estado, por un monto total de \$465,465.55 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 55/100 M.N.), para la operación del Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP).

OFICIO: SFP/DSFCA/2562/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-06 (PRIP)

Resultado núm. 1 Sin observación
Cumplimiento de las aportaciones

La Secretaría de Finanzas, abrió cuentas bancarias para la transferencia de los recursos; la cuenta bancaria número 04070369244 con HSBC México, S.A.; donde la TESOFE realizó la transferencia por la cantidad de \$ 1,086,086.00 (Un millón ochenta y seis mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), el 09 de mayo de 2024 y la cuenta bancaria número 04070369251 con HSBC México, S.A.; el Gobierno del Estado realizó la transferencia por la cantidad de \$465,465.55 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 55/100 m.n.), el día 17 de mayo del 2024; en cumplimiento a la cláusula tercera del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el PRIP.

Resultado núm. 2 Con Recomendación
Destino y comprobación del Recurso

La Dirección de Coordinación del Registro Civil ejerció la cantidad de \$1,523,474.13 (Un millón quinientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), en cumplimiento con las acciones y actividades, establecidas en las metas autorizadas. La Oficialía Mayor de Gobierno fue la Dependencia encargada de realizar los procesos de adjudicación de servicios y adquisiciones.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas de Tlaxcala, realizó pagos a cinco proveedores por la cantidad de \$72,310.18 (Setenta y dos mil trescientos diez pesos 18/100 M.N.); con recursos de la cuenta bancaria número 0121813633, diferente a la cuenta que se abrió para el depósito y administración de los recursos estatales con base al Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de Población, haciendo la reclasificación del recurso el día 15 de enero de 2025.

Recomendación No. 1:

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala deberá observar la normativa y disposiciones aplicables para los recursos recibidos del Programa de Registro e Identificación

OFICIO: SFP/DSFCA/2562/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-06 (PRIP)

de Población y no infringir lo que establece la cláusula cuarta tercer párrafo del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el PRIP que a la letra dice: *"Respecto a los recursos aportados por el Gobierno del Estado, éstos se depositará en una cuenta bancaria productiva específica en la cual se administrarán hasta su total aplicación"*.

Resultado núm. 3 Sin observación
Recursos no devengados o ejercidos

La Secretaría de Finanzas realizó reintegro; a la TESOFE por \$21,053.03 (Veintiún mil cincuenta y tres pesos 03/100 M.N.) el 14 de enero de 2025 que corresponde a los recursos no devengados y \$290.00 (Doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) por rendimientos financieros de la cuenta número 04070369244, y al Estado por \$7,024.39 (Siete mil veinticuatro pesos 39/100 M.N.) el 31 de diciembre por recursos no devengados y \$140.53 (Ciento cuarenta pesos 53/100 M.N.) por rendimientos financieros de la cuenta 04070369251, en cumplimiento a la cláusula décima sexta del Anexo de Asignación y Transferencia de los Recursos del PRIP.

Resultado núm. 4 Sin observación
Informes y cierre del ejercicio

La Secretaría de Finanzas publicó trimestralmente por medio del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos con fechas 06 de agosto, 06 de noviembre de 2024 y 07 de febrero, 08 de mayo de 2025; dando cumplimiento a la cláusula décima séptima del Anexo de Asignación y Transferencia de los Recursos del PRIP

Resultado núm. 5 Sin observación
Control y vigilancia

La documentación comprobatoria y justificativa generada por la aplicación y erogación de los recursos, contienen la leyenda *"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"*,

OFICIO: SFP/DSFCA/2562/06.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 15 de julio de 2025.

Asunto: Informe de auditoría AIC/25-06 (PRIP)

dando cumplimiento a la cláusula décima tercera del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el PRIP.

Conclusión

La auditoría se practicó con base en la información y la documentación proporcionadas por los entes auditados, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el siguiente dictamen.

La Secretaría de Finanzas, acreditó, en lo general, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración, registro, aplicación y destino de los recursos federales y estatales transferidos con cargo al Programa de Registro e Identificación de Población (PRIP), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, determinándose una recomendación durante la revisión practicada por esta Secretaría.

En cumplimiento al ordenamiento citado y sin otro particular al respecto le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.C.P. Archivo.
MIDMT*jrb/cps

ALBERTA

THE ALBERTA LEGISLATURE

IN THE 57TH PARLIAMENTARY YEAR

THE 10TH SESSION

THE 10TH SESSION OF THE 57TH PARLIAMENTARY YEAR

THE 10TH SESSION

THE 10TH SESSION



THE GOVERNMENT OF ALBERTA

EDMONTON

1957

1957

1957